

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400300220220016300 CC 3809428, (DOCUMENTO PROPIAS)

AECSA SA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 6/03/2023 12:48

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por AECSA SA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400300220220016300 CC 3809428, (DOCUMENTO PROPIAS)

Enviado por

AECSA SA

Fecha de envío

2023-03-06 a las 12:45:49

Fecha de lectura

2023-03-06 a las 14:14:08

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400300220220016300 CC 3809428, (DOCUMENTO PROPIAS)

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PARTES: AECSA contra GERMAN JOSE PONCE OSPINO

RADICADO: 11001400300220220016300

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

Documentos Adjuntos

 **APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDI.pdf**



SEÑOR:
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: GERMAN JOSE PONCE OSPINO CC 3809428
RADICADO: 11001400300220220016300.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

JUZGADO: JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 6/03/2023	CAPITAL ACCELERADO \$ 44.167.187,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400300220220016300			P. INTERÉS MORA P. CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 13.735.406,08
DEMANDANTE: AECSA S.A		INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: GERMAN JOSE PONCE OSPINO 3809428				SALDO CAPITAL: \$ 44.167.187,00
				TOTAL: \$ 57.902.593,08

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:
2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$57.902.593,08)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

